

diente padrones fiscales o matrículas en el año 2010 serán los establecidos en el calendario fiscal aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Modalidad de cobro

La recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de derecho público que se gestionen mediante padrones fiscales o matrículas en el año 2010 se realizará:

- A través de las siguientes entidades de crédito colaboradoras: “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”) y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (“Caja Madrid”).
- A través de Internet.

Medios de pago

Los medios de pago a utilizar serán los que admita cada modalidad de pago y que a continuación se indican:

- Dinero de curso legal.
- El cheque bancario: este medio de pago solamente podrá utilizarse cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - El pago debe realizarse a través de la oficinas de “La Caixa”, en la calle Getafe, número 29, y de “Caja Madrid”, en la calle Mediodía, número 1, ambas del municipio de Leganés (Madrid).
 - El cheque debe ser bancario; es decir, que el que firma el cheque (el librador) es la propia entidad bancaria que debe pagarlo (el librado).
 - El cheque debe ser nominativo a favor del Ayuntamiento de Leganés.
- Tarjeta de crédito o débito: este medio de pago solamente podrá utilizarse cuando el pago se realice a través de Internet.
- Domiciliación bancaria.

Lugares, días y horas de ingreso

Los pagos a través de entidades de crédito colaboradoras:

- En las oficinas bancarias de dichas entidades en los días y en los horarios de apertura al público de los mismos.

Los pagos a través de Internet:

- En la página web municipal, www.leganes.org, las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.

Pagos fuera de plazo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre), se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin haber realizado este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Leganés, a 5 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(02/107/10)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Euroholding Corporación Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de piscina comunitaria en calle Pastoreo, número 1, barrio de La Dehesa, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/14.225/09)

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes se aprobó el presupuesto general para 2010, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.016.954,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	578.200,00
3	Gastos financieros	7.300,00
4	Transferencias corrientes	138.600,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	245.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
Total gastos		1.992.054,97

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	535.900,01
3	Tasas y otros ingresos	289.041,76
4	Transferencias corrientes	1.123.403,20
5	Ingresos patrimoniales	33.205,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	10.505,00
9	Pasivos financieros	150.000,00
Total ingresos		1.992.054,97

En Tielmes, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/1.818/10)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por “Alcampo, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una estación de engrase con cambio de neumáticos en el centro comercial “Espacio de Torrelo-dones”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamien-

to, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrejodones, a 19 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.
(02/13.609/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 30/09.

Titular: don José Antonio García Jiménez.

Emplazamiento: calle Escalona, número 12.

Actividad solicitada: bar-cafetería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 27 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/13.837/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 32/09.

Titular: “Severo y Ángel José Parro Sampayo, Comunidad de Bienes”.

Emplazamiento: calle Jesús Estévez Gómez, números 16 y 18.

Actividad solicitada: taller de cerrajería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 27 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/13.836/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la relación de puestos de trabajo y plantilla correspondiente al ejercicio 2010, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2010.

Villaviciosa de Odón, a 15 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/2.421/10)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución de la Presidencia de 24 de noviembre de 2009, en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de una plaza de trabajador social.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiendo sido presentadas alegaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria de la Junta Plenaria de 22 de julio de 2009, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
ISABEL	CACERES LINGRES	51387511Z
SILVIA	DE MANUEL RAMIREZ	50841347P
ALICIA	DIAZ GONZALEZ	51949082V
ANA Mª	ESTEPA CASADO	51666953Y
REBECA	GOMEZ BLANCO	20211503T
NOELIA	GOMEZ SEÑOR	51081649Y
ISABEL	JIMENEZ CABELLO	70056875W
ANA ROSALIA	LARA LOPEZ	51941639A
SILVIA	LOPEZ BUENO	08932896H
Mª CARMEN	LUQUE SACEDA	50828909J
FRANCISCA	MANCEBO MUÑOZ	00835049B
Mª CARMEN	MERINO CAÑAS	50426022V
MARTA	MONTOUTO VELASCO	51672638X
LAURA	MUÑOZ LOPEZ	77585288D
FELICIANA	PEREZ MORALES	24207518H
FERNANDO	PEÑARANDA CARRALERO	07509889K
JORGE	PIZARRO MARTINEZ	53405600Z
ANA Mª	POZO PIZARRO	05680601S
IRENE	VALDES CAMPILLO	48480948F
PILAR	VAQUERO MARBAN	07513088T
DELIA MARIA	VILLOTA SANZ	46885464X

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.—Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Tercero.—La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: el director de la Mancomunidad.

Secretario: el de la Mancomunidad.

Dos técnicos de la Mancomunidad.

Cuarto.—La realización del primer ejercicio comenzará el 20 de enero de 2009, a las diez horas, en la Casa de la Cultura de Campo Real, debiendo presentar los aspirantes la documentación definitiva.

Lo manda y firma la presidenta, Concepción Guerra Delgado, en Campo Real, a 18 de diciembre de 2009, de lo que como secretaria doy fe.—La secretaria, María Teresa Montero Pujante (firmado).—La presidenta, Concepción Guerra Delgado (firmado).

(02/14.504/09)